

UNEF tacha de recaudatorio e injustificado el nuevo impuesto de Castilla y León a los parques solares

- UNEF denuncia que el impuesto de Castilla y León a los parques solares es injusto, meramente recaudatorio y perjudicial para inversiones y consumidores.



Unef Castilla y león Impuesto Parques solares Fotovoltaica

<https://www.democrata.es/economia/unef-tacha-de-recaudatorio-e-injustificado-el-nuevo-impuesto-de-castilla-...>

Agencias

Miércoles, 21 octubre 2026

La Unión Española Fotovoltaica (UNEF) ha reiterado que el nuevo gravamen que prepara la Junta de Castilla y León para los parques solares es "absolutamente recaudatorio e injustificado".

En una nota remitida a los medios, el director general de la asociación, José Donoso, explicó que esta figura fiscal, recogida en el proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas para 2027 del Ejecutivo autonómico, "penaliza una actividad que genera desarrollo socio económico local y ofrece competitividad a todos los consumidores, particulares e industrias".

Según detalló UNEF, la propuesta del Gobierno regional de PP y Vox amplía el Impuesto sobre la Afección Medioambiental a las instalaciones fotovoltaicas que vierten su producción a la red, fijando cuotas que oscilan entre 600 y 2.000 euros por hectárea ocupada.

La organización sectorial subrayó que "detrás de este impuesto injustificado anunciado por la Junta de Castilla y León, hay una supuesta compensación ambiental", pero remarcó que "esto no es así".

"Por un lado, todos los proyectos han recibido un informe ambiental positivo por parte de la Junta de Castilla y León. Por otro lado, esa recaudación debería, en todo caso, ir a esos territorios que los albergan. Sin embargo, solo está prevista para engrosar los presupuestos generales de Castilla y León. Además, penaliza especialmente a los proyectos con una integración mayor en el territorio",

añadió la patronal, criticando que la recaudación no revierta directamente en las zonas donde se ubican las plantas.

Por este motivo, UNEF insistió en que se trata de "un impuesto injusto", entre otras razones porque se calcula en función de las hectáreas ocupadas y no de la energía generada.

La entidad argumentó que "esto no tiene en cuenta las diferencias de producción entre el norte de la comunidad y el sur, penalizando de forma mucho más significativa a las inversiones del norte.

Además, también penaliza precisamente a los proyectos que han hecho las cosas mejor, buscando la mayor integración posible en el medio, mejorando la biodiversidad del terreno y generando toda una actividad económica agrícola en torno al pastoreo, el cultivo o la apicultura".

TAMBIÉN SE PENALIZA A LOS CONSUMIDORES DE LA REGIÓN

UNEF advirtió además de que la medida afecta igualmente a los consumidores de Castilla y León, ya que los límites de exención no contemplan todas las opciones de autoconsumo compartido habilitadas por el RDL 7/2026, lo que, a su juicio, impide que muchas empresas e industrias del territorio puedan aprovechar esta vía para ganar en competitividad.

En esta línea, Donoso sostuvo que se está ante "un impuesto al futuro, a las oportunidades de desarrollo económico y a la competitividad de las empresas y ciudadanos españoles que se benefician, gracias a la energía solar, de una tecnología limpia, económica y autóctona que fija población, atrae industria a nuestro país y da competitividad a nuestras empresas".